



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 NOV 2009

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1832-09

Expte. N° 5.092/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra Optativa: "Aborto e Infanticidio en la Edad Media", de la Carrera de Historia, a cargo del Prof. Eduardo Raspi; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por los Docentes Adscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

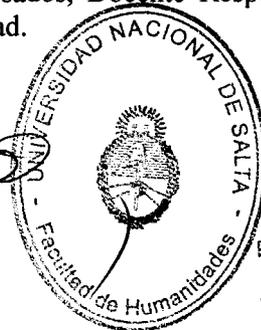
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a los Profesores que se detallan a continuación, en la cátedra Optativa: "*Aborto e Infanticidio en la Edad Media*", de la Carrera de Historia, a cargo del Prof. Eduardo Raspi, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 16 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010:

DOCENTE	DOCUMENTO
GUTIERREZ SANCHEZ, Osvaldo Cristian	DNI. n° 26.898.807
CORRALES, Julio César	DNI. n° 30.080.875

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Historia y Departamento Personal de la Facultad.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIUNDO.
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.